



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO (EN FUNCIONES)

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS (EN FUNCIONES)

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

MAGISTRADOS SUPLENTE:

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 16 de noviembre de 2017.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, magistrado Presidente, Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, magistrado suplente en sustitución del magistrado propietario Licdo. Fernando Argüello Téllez por encontrarse este en misión oficial, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, la magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus en sustitución del magistrado Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez, en virtud de la medida cautelar emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las doce horas con seis minutos del día veinticuatro de febrero del presente año, en el proceso de inconstitucionalidad 19-2016 y el Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo y Licdo. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. El Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros se encuentra en misión oficial. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de**



integración e inicio de la sesión. El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO:**

Lectura y aprobación de la agenda. El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Elecciones

2018. 1.1. Informes de la Comisión Coordinadora de Elecciones 2018- 2019 y Comisión Coordinadora de OET's. 1.2. Propuesta de convenio CIFCO – TSE.

1.3. Autorización de movimientos presupuestarios. 1.4. Procesos de adquisición de bienes y servicios. 1.4.1. Libre Gestión LG-110/TSE/PEE-2018. 1.4.2. Libre

Gestión LG-111/TSE/PEE-2018. 1.4.3. Libre Gestión LG-157/TSE/PEE-2018.

1.4.4. Libre Gestión LG-160/TSE/PEE-2018. 1.4.5. Libre Gestión LG-

180/TSE/PEE-2018. 1.4.6. Libre Gestión LG-156/TSE/PEE-2018. 1.5.

Comisión Jurídica de revisión y evaluación de los contratos de arrendamiento de inmuebles. 1.6. Procesos de adquisición mediante BOLPROS. 1.6.1.

Eliminación de las actividades de marca a nivel nacional. 1.6.2. Oferta de

compra número 148. 1.7. Autorización de labores remuneradas en horas

extraordinarias. 1.8. Autorización de pago por labores realizadas en horas

extraordinarias. 1.9. Aprobación de programación de capacitaciones JRV. 1.10.

Recursos Humanos Temporales. 1.10.1. Nombramientos: Salarios. 1.10.2.





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nombramientos: Pago único. 1.10.3. Sustituciones de nombramientos: Salarios. 1.10.4. Modificación de nombres conforme a DUI. II. Administrativos – Financieros. 2.1. Aprobación de bases de licitación. 2.2. Procesos de adquisición de bienes y servicios. 2.2.1. Libre Gestión LG-258/TSE/PO-2017. 2.2.2. Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2017. 2.3. Ampliación de Acuerdo de aprobación de bases de licitación. III. Presupuesto de funcionamiento Ordinario 2018. 3.1. Autorización de prórroga del contrato número 09-BS-(CD-02)-PO-2017/TSE. IV. Recursos Humanos. 4.1. Aprobación de funciones de Subjefaturas. 4.2. Autorización de emisión de bitácoras. V. RNPN. 5.1. Autorización de remisión de Requerimientos de Fondos Institucionales. VI. Asuntos Jurisdiccionales. 6.1. Notas y escritos recibidos. VII. Misiones Oficiales. 7.1. Autorización de Misiones Oficiales. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** Se da lectura al acta número doscientos noventa y dos correspondiente a la sesión celebrada el día trece de noviembre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos Adoptados. I. Elecciones 2018. 1.1. Informes de la Comisión Coordinadora de Elecciones 2018- 2019 y Comisión Coordinadora de OET's.** El

thul

B



J

[Large handwritten mark]

C



magistrado Rovira Alvarado, solicita que se aprueben las especificaciones técnicas que han sido revisadas por la USI para la contratación del consultor que elaborará el programa de seguimiento de los OET. Así mismo se plantea la necesidad de instalar cuanto antes las máquinas para que se les habilite el programa de inscripciones de JED. En tal sentido se realizará una nueva capacitación de los técnicos jurídicos que no la recibieron, el día de mañana diecisiete de noviembre del año en curso, en las instalaciones de la DOE a partir de las diez horas. Finalmente, se propone poner fechas del seminario de seguimiento del PLAGEL 2018, con los cinco programas principales (transmisión, procesamiento y divulgación de resultados electorales preliminares, logística electoral, capacitación electoral, y los dos programas relacionados con registro electoral).

1.2. Propuesta de convenio CIFCO – TSE. Se conoció la propuesta presentada por el Magistrado Licdo. Fernando Argüello Téllez, sobre el Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Centro Internacional de Ferias y Convenciones y El Tribunal Supremo Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** remitir para estudio de los Señores Magistrados la referida propuesta de convenio.

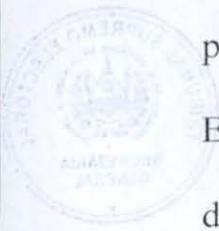
1.3. Autorización de movimientos presupuestarios. (A1) Se conoció la nota suscrita por el Ing.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, en la que como parte de los requisitos del Programa de Acreditaciones, la Unidad de Sistemas Informáticos (USI), está elaborando el software que permitirá llevar adelante el proceso; para lo cual solicita la compra de una licencia de librería de Windows y habilitar el uso del a webcam por medio del escritorio remoto de Windows 2012 R, lo que permitirá tomar la foto en el sistema; la librería (webcam remote Desktop), se vende por usuario y número de servidores a los que conectarán, para este evento electoral, la solicitud es por diez usuarios y un servidor; por lo que solicita se autorice la reorientación de fondos por el monto total de setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$799.95), para lo cual se deberá tomar una parte del específico 54107 Fundas Plásticas Transparentes del Programa de acreditación, para reforzar el específico 61403 Derecho de propiedad intelectual y licencias. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar la reorientación de fondos por el monto total de setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$799.95), para dar cobertura a la compra de una licencia de librería de Windows (10 usuarios y un servidor) y habilitar el





uso del a webcam por medio del escritorio remoto de Windows 2012 R, lo que permitirá tomar la foto en el sistema; la librería (webcam remote Desktop), según lo solicitado; comisionando al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para que realice los movimientos presupuestarios necesarios en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018 y a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para realizar los trámites de adquisición respectivos. **(A2)** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, por medio de la cual con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, en el numeral 6.5.1.1 solicita se autorice realizar reprogramación a la PAAC del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, por el monto de cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$43,000.00), recursos necesarios para dar cumplimiento a las capacitaciones presenciales de los noventa y cuatro mil novecientos setenta miembros de las juntas receptoras de votos; que servirá para el servicio de fotocopiado de documentos y compra de papel; esto implica



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

además la autorización para que la Dirección Financiera Institucional, realice el referido ajuste que permita incorporar al Programa de Capacitación Electoral, la referida necesidad, según lo siguiente: del específico 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones, a los específicos 54316 Arrendamiento de bienes muebles, el monto de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,000.00); y 54105 Productos de Papel y cartón, el monto veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,000.00). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** (a) autorizar se realice reprogramación a la PAAC en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, por el monto de cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$43,000.00), para dar cobertura al servicio de fotocopiado de documentos y compra de papel, según los detalles antes relacionados; y (b) comisionar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018; y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites de adquisición respectivos. **1.4.**

Procesos de adquisición de bienes y servicios. 1.4.1. Libre Gestión LG-

Paul

B



X

[Large signature]

C

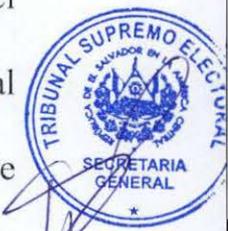


110/TSE/PEE-2018. La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-110/TSE/PEE-2018, en el que el Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas; y el Licdo. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, requieren el suministro de productos textiles, que serán utilizados en el desarrollo de actividades propias del Evento Electoral 2018; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas JUANA ISABEL GUARDADO ENAMORADO (PUBLIARTE); MEDIA NARANJA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.; y MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS (INVERSIONES MORE); presentando oferta las empresas: JUANA ISABEL GUARDADO ENAMORADO (PUBLIARTE); y MEDIA NARANJA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., a las cuales dieron su visto bueno los solicitantes. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar el suministro de productos textiles, a las empresas: **i.** JUANA ISABEL GUARDADO ENAMORADO (PUBLIARTE), treinta y cinco gorras color beige con logo del TSE y treinta y cinco chalecos color beige en tela mackartur, según lo solicitado por el Director



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas; y dieciséis camisas de lino de vestir personalizadas para delegados; veintiún camisas lino de vestir personalizadas para Directores; once camisas lino de vestir personalizadas para técnicos; ocho camisas lino para administrativos; y ochenta y cuatro camisas tipo polo personalizadas con logo JVE, opción 2, según lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral; por el monto total adjudicado de tres mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos (US\$3,290.91); y **ii. MEDIA NARANJA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, treinta y un chalecos color beige, en tela mackartur con logo JVE y once chalecos para técnicos, en tela mackartur color beige, por el monto total adjudicado de novecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (US\$949.20), según lo solicitado por el Director de la Junta de Vigilancia Electoral. Dejando sin efecto la compra de veintiún chumpas requeridas por la Junta de Vigilancia Electoral por no cumplir con los requerimientos solicitados; y **II.** Autorizar se realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, comisionando para realizar dichos pagos al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.4.2.**





Libre Gestión LG-111/TSE/PEE-2018. La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-111/TSE/PEE-2018, en el que requieren el suministro de café, azúcar y artículos de consumo, necesarios para el desarrollo de actividades propias del Evento Electoral 2018 por los funcionarios Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones; Licda. Tania Mitchell Mejía, Asistente de Eventos y Ceremonial Diplomático; Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral; Licdo. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral; Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas; y el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas QUALITY GRAINS, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA BF INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOS Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA); INVERSIONES GEKO, S.A. DE C.V.;



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SUMINISTRO ALFA; MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA); WINZER, CORPORACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.; y por COMPRASAL: INVERSIONES 360°, S.A. DE C.V.; presentando oferta las empresas: COMERCIALIZADORA BF INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOS Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA); INVERSIONES GEKO, S.A. DE C.V.; e INVERSIONES 360°, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno los solicitantes a las ofertas presentadas por: **a.** MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES (TU SURTIDORA), para el suministro solicitado por: Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones; Licda. Tania Mitchell Mejía, Asistente de Eventos y Ceremonial Diplomático; Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral; Licdo. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral; Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas; y el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica; **b.**

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark or signature.



Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.

COMERCIALIZADORA BF INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., para el suministro solicitado por: Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral; c. SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOS Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., para el suministro solicitado por: Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **I)** Adjudicar el suministro de café, azúcar y artículos de consumo, necesarios para el desarrollo de actividades propias del Evento Electoral 2018, a las empresas: **i.** MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES (TU SURTIDORA), el suministro solicitado por: -----

UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD	DETALLE
UNIDAD DE COMUNICACIONES	24	AZÚCAR BLANCA BOLSA DE 1 KG.
	55	GALLETAS RELLENAS
	48	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO BOLSA DE 400 GR.
	25	SERVILLETAS CUADRADAS BLANCAS PAQUETE DE 100 UNID.
	105	VASOS DESECHABLES NO. 8 PAQUETE DE 25 UNID.
EVENTOS Y CEREMONIAL DIPLOMATICO	40	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO BOLSA DE 400 GR.
	9	AZÚCAR BLANCA REFINADA BOLSA DE 150 SOBRES
	2	TÉ DE MANZANILLA CAJA DE 100 UNID.
	5	CREMORA BOLSA DE 50 UNID.
	2	AZÚCAR DIETÉTICA CAJA DE 100 UNID.
	25	SERVILLETAS CUADRADAS COLOR BLANCA, PAQUETE DE 100 UNID.
	1	VASOS DESECHABLES N°8 CAJA DE 1000 UNID.
	2	REMOVEDORES DE CAFÉ CAJA DE 200 UNID.
DIRECCION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	300	VASOS DESECHABLES DE 12 ONZAS, PAQUETE DE 25 UNIDADES
	600	AZÚCAR EN SOBRE, BOLSA DE AZÚCAR EN SOBRE (150 UNIDADES)
	200	AZÚCAR BLANCA BOLSA DE 1 KG.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL	64	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 400 GR.
	9	TÉ DE MANZANILLA CAJA DE 100 UNID.
	15	TOALLAS DE BAÑO
	40	SERVILLETAS CUADRADAS COLOR BLANCA, PAQUETE DE 100 UNID.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	101	AZÚCAR BLANCA BOLSA DE 1/2 KG.
	124	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 400 GR.
	25	SERVILLETAS PEQUEÑAS PAQUETE DE 100 UNID.
	50	VASOS DESECHABLES 8 ONZAS PAQUETE DE 25 UNID.
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DEMOCRATICAS	25	CAFÉ DE ALTURA MOLIDO
	50	AZÚCAR BLANCA DE 1 KG
	48	VASOS DESECHABLES 8 ONZ. PAQUETE DE 25 UNIDADES
DIRECCION DE CAPACITACION ELECTORAL	50	VASOS DESECHABLES 8 ONZ PAQUETE DE 25 UNID.

POR EL MONTO TOTAL DE DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (US\$2,854.25)

ii. **COMERCIALIZADORA BF INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, el

suministro solicitado por: -----

UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD	DETALLE
DIRECCION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	2467	CAFÉ MOLIDO EN PRESENTACIÓN DE UNA LIBRA

POR EL MONTO TOTAL DE SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (US\$6,142.83)

iii. **SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOS Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**,

el suministro solicitado por: -----

UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD	DETALLE
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO DE	68	BEBIDAS HIDRATANTES GATORADE (600 ML)
	67	BEBIDAS DE TÉ (600 ML)

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in red ink.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten letter 'C' in blue ink.

INSTITUCIONES DEMOCRATICAS	33	BEBIDAS DE JUGOS ENLATADOS HIDRATANTES GATORADE (355 ML APROXI.)
	34	SODAS ENLATADAS DE SABORES
POR EL MONTO TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (US\$182.20)		

y **II.** Autorizar se realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto

Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, comisionando para realizar dichos pagos al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel

Argueta Chávez. **1.4.3. Libre Gestión LG-157/TSE/PEE-2018.** La Licda.

Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-157/TSE/PEE-2018, en el que el

Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, requiere la adquisición de doce mochilas, que soporten el equipo que se utiliza

en la Unidad de Comunicaciones, Laptop, micrófonos, cámaras, para cuando se cubren eventos fuera de la oficina; y la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de

la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, requiere la compra de tres maletines para motociclistas, modelo universitario, impermeable, color negro,

para resguardar documentos relacionados al Plan General de Elecciones 2018;

habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los

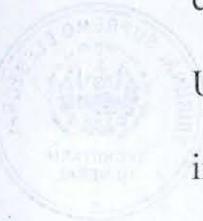
trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas INDUSTRIAS J &



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

G, S.A. DE C.V.; INDUSTRIAS MIKE MIKE, S.A. DE C.V.; OD EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (OFFICE DEPOT); IMPULSO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (TOTTO); presentando oferta las empresas: OD EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (OFFICE DEPOT); IMPULSO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (TOTTO); dando su visto bueno los Jefes de la Unidad de Comunicaciones y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones a la oferta presentada por la empresa IMPULSO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (TOTTO). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a la empresa IMPULSO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (TOTTO), la compra de tres maletines para motociclistas, por el monto total de ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$105.00), solicitados por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; **II)** Dejar sin efecto la compra de doce mochilas, solicitadas por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones; y **III.** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, comisionando para realizar dichos pagos al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.4.4. Libre Gestión LG-160/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta





expediente por Libre Gestión LG-160/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, requiere el servicio de telefonía móvil, llamadas gratis ilimitadas entre los teléfonos contratados, llamadas a otras redes por el valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) de saldo mensual, aparato tipo smartphone incluido en la contratación del servicio, para los meses de noviembre de dos mil diecisiete a abril de dos mil dieciocho; servicio necesario para la coordinación y supervisión de las capacitaciones a Organismos Electorales Temporales, durante el desarrollo del proceso electoral dos mil dieciocho; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas: TELECOMODA, S.A. DE C.V.; TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; EL SALVADOR NETWORK, S.A. DE C.V.; y por COMPRASAL: ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR; presentando oferta las empresas: TELECOMODA, S.A. DE C.V.; TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR; dando su visto bueno el Director de Capacitación y Educación Cívica a la oferta



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

presentada por ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR.

Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a la empresa ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, el servicio de telefonía móvil antes relacionado, para el período comprendido de noviembre de dos mil diecisiete a abril de dos mil dieciocho, por el monto total de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,800.00);

II) Autorizar se realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, comisionando para realizar dichos pagos al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.4.5. Libre Gestión LG-180/TSE/PEE-2018.** La Licda.

Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-180/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, requiere la adquisición de seiscientos sesenta y un porta planos, para papeletas plastificadas, para ejecución de la capacitación de las juntas receptoras de votos, durante el desarrollo del proceso electoral dos mil dieciocho; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas: D'QUISA, S.A. DE C.V.;

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten letter 'C'



BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.; NOE ALBERTO GUILLÉN (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR); y CLAUDIA VERONICA AZUCENA MAYORA (SUMINISTROS ALFA); presentando oferta las empresas: D'QUISA, S.A. DE C.V.; NOE ALBERTO GUILLÉN (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR); y CLAUDIA VERONICA AZUCENA MAYORA (SUMINISTROS ALFA); dando su visto bueno el Director de Capacitación y Educación Cívica a la oferta presentada por NOE ALBERTO GUILLÉN (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a la empresa NOE ALBERTO GUILLÉN (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR), el suministro de portaplanos para el desarrollo de actividades propias del Evento Electoral 2018, por el monto total de siete mil doscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,271.00); y **II.** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, comisionando para realizar dichos pagos al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.4.6. Libre Gestión LG-156/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-156/TSE/PEE-2018, en el que el Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, requiere la contratación de servicios de tramitación aduanal; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a RICARDO ERNESTO HERNANDEZ SANCHEZ, GUADALUPE MORENA PEÑA (TRAMITES ADUANALES PEÑA) y MANUEL MAZARIEGO PEREZ (TRAMITES ADUANALES EXPRESS), presentando oferta únicamente RICARDO ERNESTO HERNANDEZ SANCHEZ, a la cual el Magistrado Presidente da su visto bueno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a RICARDO ERNESTO HERNANDEZ SANCHEZ, el servicio de tramitación aduanal, por el monto total de dos mil ochocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,825.00); y **II.** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, comisionando para realizar dichos pagos al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.5. Comisión Jurídica de revisión y evaluación de los contratos de arrendamiento de inmuebles.** El Organismo Colegiado, considerando: **a.** la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta

Jul

(Handwritten mark)



(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

C



Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual solicita se nombre una Comisión Jurídica de revisión y evaluación de los contratos de arrendamiento de inmuebles del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en razón que en dichos contratos se ha establecido que se deberá realizar el pago del arrendamiento al presentar factura de consumidor final; siendo el caso que de los veinte contratos de arrendamiento solo ha cancelado el arrendamiento de tres que han presentado las correspondientes facturas, el resto de arrendantes manifiestan que no están inscritos en el Ministerio de Hacienda, por lo tanto no poseen facturas y debido al periodo contratado de arrendamiento no se inscribirán; debido a lo anterior manifiesta que es necesario que se realicen las evaluaciones y gestiones ante las instancias correspondientes para poder realizar los respectivos pagos; **b.** las notas suscritas por la Señora Cecilia Vásquez Benítez, propietaria del inmueble arrendado por este Tribunal ubicado en San Francisco Gotera, Morazán, para instalar sede logística TSE/DOE, por medio de la cual en la primera autoriza al Señor Rene Mauricio Rosales Romero, para que pueda presentar escrito y retirar información concerniente a tramites en su nombre; y en la segunda expone que según contrato de arrendamiento 04-ARP-PEE-2018-TSE en cláusula



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

relacionada al pago se manifiesta que la cancelación del arrendamiento será contra factura, para su caso no es contribuyente del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y lo demuestra con copia de resolución de desinscripción que tramitó anteriormente ya que es ama de casa y el único ingreso temporal que tiene es originado del arrendamiento del inmueble en mención; **acordó** dar por recibidas las notas relacionadas y nombrar una comisión Jurídica de revisión y evaluación de los contratos de arrendamiento de los inmuebles para instalar sedes logísticas TSE/DOE del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, a integrarse por: Licdo. René Arquímedes Arévalo Meléndez, Colaborador Técnico Administrativo; Señora Claudia Aracely Silva de Santos, Colaborador Administrativo; Licdo. Romeo Alexander Auerbach Flores, Subdirector de Logística, debiendo realizar las evaluaciones y gestiones ante las instancias correspondientes para poder realizar los respectivos pagos.

1.6. Procesos de adquisición mediante BOLPROS. 1.6.1. Eliminación de las actividades de marca a nivel nacional.

Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, por medio de la cual solicita se autorice para eliminar las tres actividades de marca a nivel nacional de la fase II de

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in red ink.



Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten letter 'C' in blue ink.



publicidad; asimismo, eliminar la realización de actividades masivas con promocionales y activaciones de marca de la fase III y IV de publicidad; lo anterior se debe a que dicha estrategia de promoción aún está contenida en las especificaciones técnicas del Programa de Publicidad, Prensa y Organización de Eventos e Infraestructura de Conferencias de Prensa 2018; de lo cual informará a la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS), para evitar que las empresas ofertantes consulten a cerca de dicho tema. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar se eliminen las tres actividades de marca a nivel nacional de la fase II de publicidad y eliminar la realización de actividades masivas con promocionales y activaciones de marca de la fase III y IV de publicidad, por los argumentos mencionados anteriormente; debiéndose realizar las gestiones correspondientes al respecto. **1.6.2. Oferta de compra número 148.** El Organismo Colegiado considerando: I) Oferta de compra número 148, publicada en BOLPROS el cuatro de octubre de dos mil diecisiete, para la contratación de Suministro de Canopies; II) Acuerdo emitido en Acta 291 correspondiente a sesión celebrada el día siete de noviembre de dos mil diecisiete, mediante la cual se instruyó a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, comunicar al puesto de bolsa



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

la continuación del referido proceso con la convocatoria a rueda de negocios correspondiente; Acuerda: Darse por enterado del cierre del contrato número 23930, de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, en la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS), suscrito entre los Puestos de Bolsa: Negocios Agrobursátiles, S.A. (Puesto de Bolsa comprador), Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A. (Puesto de Bolsa Vendedor) (Representante del proveedor 1401, denominado Ángela Emperatriz Rodríguez) (Toldos Madelín) y Director de Corro BOLPROS, S.A. DE C.V., por el monto total de veintinueve mil ochocientos treinta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$29,832.00). **1.7. Autorización de labores remuneradas en horas extraordinarias. (A1)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión de Publicidad y Prensa y Organización de Eventos, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, el día trece de noviembre del



C



presente año, correspondiente al Programa Organización de Eventos e Infraestructura de Conferencias de Prensa, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, recibimiento de invitados, realización de trámites migratorios; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias a personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, en el día antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. (A2) Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3º del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión de Publicidad y Prensa y Organización de Eventos, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, el día quince de noviembre del presente año, correspondiente al Programa Organización de Eventos e



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Infraestructura de Conferencias de Prensa, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, recibimiento de invitados, realización de trámites migratorios; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias a personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, en el día antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **(A3)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión de Publicidad y Prensa y Organización de Eventos, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, el día dieciséis de noviembre del presente año, correspondiente al Programa Organización de Eventos e Infraestructura de Conferencias de Prensa, tomando en cuenta las circunstancias

Handwritten signature

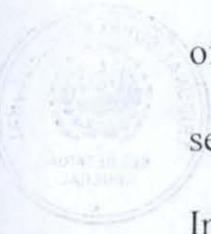
Handwritten mark



Handwritten mark

Handwritten mark

C



urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, cumplir con las diferentes actividades que se están desarrollando encaminadas a la organización, preparación montaje y logística de la entrega oficial de los scanner, colaborar con el traslado de personal y mobiliario y servicios generales; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, en el día antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.8. Autorización de pago por labores realizadas en horas extraordinarias.** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2018; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contiene el cálculo de pago de horas extraordinarias correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado **acuerda:** (A1) Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de Despacho, correspondiente del dos al treinta y uno de octubre del presente año, por la cantidad total de un mil seiscientos veintisiete dólares con diecisiete centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Magistrado Suplente. (A2) Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Dirección de Organización Electoral, correspondiente del cinco al trece de septiembre del presente año, por la cantidad total de un mil ciento sesenta y un dólares con noventa y un centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral. (A3) Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de Despacho, correspondiente del dieciséis al treinta y uno de octubre del presente año, por la cantidad total de seiscientos cuarenta y seis dólares con noventa y un centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, Magistrado Presidente. (A4) Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la

Handwritten signature

Handwritten mark



Handwritten signature

Handwritten signature

C



Dirección de Capacitación y Educación Cívica, correspondiente del uno al treinta y uno de octubre del presente año, por la cantidad total de treinta y un mil ochocientos cincuenta y siete dólares con diez centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica. **(A5)** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Secretaría General, correspondiente del dos al treinta y uno de octubre del presente año, por la cantidad total de dos mil quinientos quince dólares con noventa y cinco centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General. Autorizando para todas las anteriores, al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.9. Aprobación de programación de capacitaciones JRV.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, por medio de la cual solicita aprobación de la programación para las capacitaciones para los miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** aprobar la programación de las capacitaciones de las JRV, conforme a lo



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

solicitado por el Licenciado Claros. **1.10. Recursos Humanos Temporales.**

1.10.1. Nombramientos: Salarios. El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: **(i)** aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 22 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii) (a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** aprobar el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda: (N1)** Nombrar en plazas que fueron detalladas



en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	ALFREDO ALEXANDER MULATO GAVIDIA	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	039	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
2	DEBORA YAMILETH RAMIREZ FUENTES	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	040	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
3	ANGEL ISAIAS LARIOS MEMBREÑO	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	041	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
4	LEV ANDREI MERINO TORRES	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	042	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
5	LUIS ERNESTO PEREZ ZETINO	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	043	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
6	GRACIELA GUADALUPE BENITEZ GARAY	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	044	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
7	RICARDO ANTONIO ARUCHA GARCIA	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	045	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
8	MOISES MISAEL ALVAREZ FUENTES	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	046	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
9	JOSELYN CASANDRA ESQUIVEL ROJAS	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	047	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
10	TERESA DEL CARMEN PEÑA MORENO	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	048	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
11	MILTON GERARDO LOPEZ GARCIA	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	049	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
12	ROBERTO ERICK CORTEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	050	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018

(N2) Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Handwritten signature

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	RAQUEL CELINA TORRES DE HERRERA	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	015	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
2	RENE MAURICIO RIVERA VASQUEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	016	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
3	IRIS IVETTE CERRITOS GONZALEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	017	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
4	EVER ENRIQUE GARCIA MARTINEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	018	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
5	JACOBO DE JESUS GOMEZ GOMEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	019	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
6	OSCAR RENE LOPEZ RIVERA	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	020	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
7	MANUEL ENRIQUE CAMPOS HERNADEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	021	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
8	ROBERTO CARLOS MELARA BENAVIDES	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	022	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
9	EDUARDO ANTONIO CACERES ROMERO	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	023	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
10	SILVIA ELIZABETH ROMERO DE LOPEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	024	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
11	MELVIN ALEXIS OSORIO IRAHETA	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	025	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
12	ROSENDA GUADALUPE JOYA MELGAR	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	026	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
13	KEVIN ALONSO PEREZ RAMIREZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	027	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten letter 'C'



14	CARLOS ORLANDO CHAVEZ HERNANDEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	028	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
15	MANUEL DE JESUS PEREZ HERNANDEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	029	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
16	EDGAR ANTONIO ESCOBAR RAMOS	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	030	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
17	JESUS GUTIERREZ CAMPOS	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	031	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
18	JOSE BALTAZAR MENJIVAR ABARCA	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	032	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
19	DANIEL ALEXANDER JOYA BAUTISTA	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	033	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
20	BRAYAN ALEXIS MEJIA HERRERA	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	034	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
21	GLADIS JUDITH SALMERON DE BLANCO	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	035	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
22	NADYNE HAZZETH EMPERATRIZ DIAZ ROMERO	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	036	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
23	ESMERALDA DEL CARMEN ALFARO DE SOLARES	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	037	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18
24	EDDYNELSON ANDRES CRUZ RAMIREZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	038	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18

(N3) Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, y su correspondiente ampliación mediante Acta 289 del primero de noviembre de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Handwritten signature

dos mil diecisiete y comunicado en memorándum TSE/SG/LBM-8/A289/2017, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
				SALARIO	
ARNULFO JOSE AGUILAR RAMOS	PROGRAMADOR	110	3553	\$ 700.00	06.11.2017 AL 31.03.2018

Handwritten signature

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.10.2.**



Nombramientos: Pago único. El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); (ii) aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); (iii) (a) aprobación de los reajustes realizados al

Handwritten signature

Handwritten signature

C

presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** aprobar el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda:** nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, y su correspondiente ampliación mediante Acta 289 del primero de noviembre de dos mil diecisiete y comunicado en memorándum TSE/SG/LBM-8/A289/2017, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
				PAGO ÚNICO	
CRISTIAN EDGARDO AGUILAR MENDOZA	TECNICO INFORMATICO	110	3546	\$ 700.00	06.11.2017 AL 30.11.2017
JOSE GERARDO MARMOL MURCIA	TECNICO INFORMATICO	110	3547	\$ 700.00	06.11.2017 AL 30.11.2017

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.10.3.**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Sustituciones de nombramientos: Salarios. El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: **(i)** aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii) (a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** aprobar el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda:** autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de



C

Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 292 del trece de noviembre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorandum **TSE/SG/LBM-7/A292/2017 (Sustituido)** -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	ROSA ISABEL PEÑA DE MARTINEZ	SUPERVISOR REGIONAL DE TRANSMISION	110	3557	\$ 700.00	13/11/2017-31/03/2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	JOSE ISMAEL VASQUEZ PONCE	SUPERVISOR REGIONAL DE TRANSMISION	110	3557	\$ 700.00	16/11/2017-31/03/2018

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.10.4. Modificación de nombres conforme a DUI.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

(Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii)** **(a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** aprobar el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda:** conforme a solicitud suscrita por el Jefe del Departamento de Desarrollo y Profesionalización, Lic. Ocar Arturo Godoy, de modificar los nombres conforme al Documento Único de Identidad presentado por personal nombrado en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, y comunicado mediante memorándum **TSE/SG/LBM-1/A291/2017** siguientes: -----



C

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
30	IRIS ANGELICA JUAREZ HENRIQUEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	222	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Modificando en el sentido siguiente: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
30	IRIS ANGELICA JUAREZ DE DÍAZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	222	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el Art. 3 de la Ley Especial Reguladora de la emisión del Documento Único de Identidad, que prescribe que el DUI es el documento oficial, suficiente y necesario para identificar fehacientemente a toda persona natural, salvadoreña, en todo acto público o privado, tanto dentro del país, como en el extranjero, cuando dichos actos surtan efectos en El Salvador, ratificando en todo lo demás la comunicación de dicho Acuerdo. **II. Administrativos – Financieros. 2.1. Aprobación de bases de licitación.** En aras de dar cumplimiento al compromiso que señala el laudo arbitral sobre los beneficios a empleados y funcionarios de este Tribunal, el Organismo Colegiado **acordó: i.** Aprobar la entrega de un monto hasta un máximo de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), en concepto de compensación económica a cada uno de los



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

empleados de la Institución, en la modalidad de tarjetas electrónicas para la adquisición de productos de consumo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria para dar cobertura a dicha compensación; **ii.** Autorizar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios necesarios, en el Presupuesto Ordinario de 2017 a efecto de dar cobertura al otorgamiento de los beneficios adicionales a los empleados y funcionarios de este Tribunal, según lo antes relacionado; **iii.** Autorizar a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar las gestiones respectivas; **iv.** Aprobar las bases de licitación para el “Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería”, quedando sujetas a que el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, emita la Asignación Presupuestaria de Fondos, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017. **2.2. Procesos de adquisición de bienes y servicios.**

2.2.1. Libre Gestión LG-258/TSE/PO-2017. La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-258/TSE/PO-2017, en el que el Licdo. José Antonio Palacios, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, requiere el



C

servicio de mantenimiento preventivo para el vehículo placas N-17 630; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO, quien presentó oferta, a la cual el Director de la Junta de Vigilancia Electoral da su visto bueno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO, el servicio de mantenimiento preventivo del vehículo placas N-17 630, por el monto total de doscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$269.25); y **II.** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario 2017, en lo que respecta a la Junta de Vigilancia Electoral, comisionando para realizar dichos pagos al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **2.2.2.**

Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2017. Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere a los resultados del proceso de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2017, la cual tiene como objeto contratar el “Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería”, y detalla las partes fundamentales de dicho proceso, según lo siguiente: **A.** El



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

proceso de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2017 denominado “Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería” fue aprobado por Organismo Colegiado en Acta No. 287 de fecha veinticuatro de Octubre de dos mil diecisiete y comunicado mediante Memorándum código TSE/SG/SJ-3/A287/2017. **B.** El Aviso de Convocatoria a dicha Licitación Pública fue realizado el día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete en dos medios de prensa escrita de amplia circulación, publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL, habiendo obtenido las Bases de Licitación Pública, las sociedades siguientes: CRESE, S.A. DE C.V., CALLEJA, S.A. DE C.V. **C.** El dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, fecha señalada en las Bases de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2017, se recibió una sola oferta, por parte de CALLEJA, S.A. DE C.V., habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura pública de ofertas, de lo cual se dejó constancia en el Acta de Apertura Pública de Ofertas, que en sus términos generales refleja la siguiente información: -----



C

Unico Oferente:	Monto de la Oferta		Monto de la Garantía presentada:	Vigencia de Garantía: presentada:
CALLEJA, S.A. DE C.V.	Total:	\$154,200.00	\$7,710.00	90 días

DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	CALLEJA, S.A. DE C.V.	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 2 "OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA"	CALLEJA, S.A. DE C.V.
a) Información general del ofertante	Presenta	a) Oferta Técnica	Presenta
b) Carta de Oferta	Presenta	b) Oferta Económica	
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado	Presenta	c) El CD o DVD	
d) Documentación Legal; Según Anexo "4 A"; "4 B"; "4 C"; o "4 D" según corresponda	Presenta		
e) Carta de Aceptación de Requerimientos	Presenta		

D. La Comisión Evaluadora de Ofertas, el dieciséis de noviembre del presente año, llevó a cabo el proceso de evaluación de ofertas correspondiente, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número uno, la cual en sus términos generales detalló lo siguiente: 1. Lectura del Acta de Apertura Pública de Ofertas de la Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2017, suscrita este mismo día entre el TSE y representantes de CALLEJA, S.A. DE C.V., en la cual consta la presentación de: 1.1. La Documentación del PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA" para verificar la existencia de: **a)** Información general del ofertante, **b)** Carta de oferta, **c)** Garantía de mantenimiento de oferta, **d)** Documentación Legal y **e)** Carta de Aceptación de Requerimientos. 1.2. La Documentación del PAQUETE N° 2 "OFERTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Handwritten signature

TÉCNICA Y ECONOMICA” para verificar la existencia de: a) Oferta Técnica, b) Oferta Económica y c) CD o DVD. Dejando constancia de lo siguiente: ----

Unico Oferente:	Monto de la Oferta		Monto de la Garantía presentada:	Vigencia de Garantía: presentada:
CALLEJA, S.A. DE C.V.	Total:	\$154,200.00	\$7,710.00	90 días

Handwritten signature

DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”	CALLEJA, S.A. DE C.V.	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 2 “OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA”	CALLEJA, S.A. DE C.V.
a) Información general del ofertante	Presenta	a) Oferta Técnica	Presenta
b) Carta de Oferta	Presenta	b) Oferta Económica	
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado	Presenta	c) El CD o DVD	
d) Documentación Legal; Según Anexo “4 A”; “4 B”; “4 C”; o “4 D” según corresponda	Presenta		
e) Carta de Aceptación de Requerimientos	Presenta		



Handwritten signature

2. Luego de la lectura del Acta de Apertura Pública de Ofertas de la Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2017, se procedió a la verificación, en forma detallada de la documentación contenida en el Paquete N° 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA” que conforma la oferta de la sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V., quedando dicha verificación de la siguiente manera: -----

Handwritten signature

Handwritten letter 'C'

6	Certificación emitida por CONAMYPE (En caso de estar catalogado como Microempresa o Pequeña Empresa según lo establece el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa).	N/A
7	Nómina de Accionistas.	Si presenta
8	Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad; documentos que deben estar vigentes.	Si presenta
9	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria de la empresa.	Si presenta
10	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa.	Si presenta
11	Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre de los años 2015 y 2016 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2015 y 2016), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	Si presenta
12	Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la Información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI)	Si presenta
13	Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de apertura de ofertas (Artículo 218 Código Tributario).	Si presenta
14	Solvencia de Impuestos Municipales extendida por la Alcaldía Municipal del Domicilio social del Oferante, vigente al momento de la apertura de ofertas.	Si presenta
15	Fotocopia certificada por Notario de la última Declaración de Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).	Si presenta
16	Solvencia de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	Si presenta
17	Solvencia de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	Si presenta
18	Solvencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar para alguna de las referidas instituciones, deberá presentar constancia emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	Si presenta
19	Constancia emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de este Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.	Si presenta
e)	Carta de Aceptación de Requerimientos	Si presenta



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con la verificación y cumplimiento en la presentación de los documentos antes indicados, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó, que CALLEJA, S.A. DE C.V. cumplió con todos los DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA” de conformidad a lo establecido en las bases de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2017, por lo que es aceptada para la continuidad del proceso de evaluación correspondiente. 3. Se procedió a verificar la evaluación de la capacidad financiera del licitante CALLEJA, S.A. DE C.V., mediante el informe financiero elaborado por el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, según el procedimiento establecido en las bases de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2017; donde se expresó para ello un porcentaje máximo del quince por ciento (15%) distribuido entre Índice de Liquidez con un cinco por ciento (5%), Índice de Eficiencia con cinco por ciento (5%), e Índice de Endeudamiento con 5%; el resumen de dicha evaluación se detalla a continuación: -----

Capacidad Financiera: (Subdividido en:) Índice de Liquidez (5%) + Índice de Eficiencia (5%) + Índice de Endeudamiento (5%)	OFERENTE:
	CALLEJA, S.A. DE C.V
<i>Total de Evaluación Financiera:</i>	11.08%

C



En consideración a lo establecido en las Bases de Licitación Pública: LP-10/TSE/PO-2017, en cuanto a la Evaluación de la Capacidad Financiera, para lo cual se estableció lo siguiente: “Las ofertas que hayan alcanzado o superado la calificación mínima de ocho punto cinco por ciento (8.5%) como resultado de la suma de la evaluación de los índices financieros establecidos en las Bases, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la Evaluación; caso contrario el oferente se considerará NO ELEGIBLE y no podrá continuar con el proceso de evaluación” Por lo tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas determina que la oferta de CALLEJA, S.A. DE C.V., por haber obtenido un porcentaje superior al de ocho punto cinco por ciento (8.5%) en la Evaluación de la Capacidad Financiera, es considerada como ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación correspondiente. 4. Se procedió a llevar a cabo la EVALUACIÓN TÉCNICA: (Criterios de Evaluación) sesenta por ciento (60%) de CALLEJA, S.A. DE C.V., la cual se compone de los siguientes criterios:



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

[Handwritten signature]

Criterios a Evaluar:	OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.V.	
	Información Presentada:	% a Asignar:
a) Criterio: Cobertura a Nivel Nacional. = 30% El licitante deberá anexar a su oferta un listado en el que se detalle establecimientos o sucursales autorizadas a nivel nacional, donde pueden ser utilizadas las tarjetas electrónicas, debidamente enumeradas con su respectiva ubicación (Departamento, Lugar).	Presenta un listado de establecimientos a nivel nacional de 97 sucursales.	30.00%
b) Criterio: Clientes = 30% <small>Entiéndese Clientes como Instituciones de Gobierno, o Empresa Privada de reconocimiento a nivel nacional.</small>	Presenta un listado de 7 Clientes.	30.00%
Total de Evaluación de los Criterios de Evaluación:		60.00%

[Handwritten mark]



En consideración a la condición establecida en las Bases de Licitación Pública: LP-10/TSE/PO-2017, en cuanto a la Evaluación Técnica, para lo cual se estableció lo siguiente: Las ofertas que hayan alcanzado o superado la calificación mínima de cuarenta por ciento (40%) como resultado de la suma de la evaluación de los Criterios de Evaluación establecidos en las Bases, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la Evaluación Económica; caso contrario, el oferente se considerará NO ELEGIBLE y no podrá continuar con el proceso de evaluación económica. Por lo tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas determina que la oferta de CALLEJA, S.A. DE C.V., es considerada ELEGIBLE debido a que obtuvo un porcentaje del sesenta por ciento (60.00%) como resultado de la suma de los Criterios de Evaluación establecidos en las

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Bases de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2017, por lo que dicha oferta es considerada para la continuidad del proceso de evaluación económica. 5. Se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de la oferta presentada por CALLEJA, S.A. DE C.V. según el procedimiento establecido en las bases de licitación; donde se expresó para ello un porcentaje máximo del veinticinco por ciento (25%); quedando dicha evaluación de la siguiente manera: -----

ITEM 1: TSE

SUB ITEM 1.1:

Cantidad	Descripción del Suministro Requerido:	OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.V.				
		Descripción:	Cantidad Ofertada:	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total:
24	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$110.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	24	Unidad	\$110.00	\$2,640.00
17	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 90.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	17	Unidad	\$90.00	\$1,530.00
8	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 45.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	8	Unidad	\$45.00	\$360.00
9	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 30.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	9	Unidad	\$30.00	\$270.00
SUB ITEM 1.2:						
1,398	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 100.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	1,398	Unidad	\$100.00	\$139,800.00
Total Item 1 : TSE						\$144,600.00



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Handwritten signature

ITEM 2: JVE
SUB ITEM 2.1:

Cantidad	Descripción del Suministro Requerido:	OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.V.				
		Descripción:	Cantidad Ofertada:	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total:
2	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$110.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	2	Unidad	\$110.00	\$220.00
2	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 90.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	2	Unidad	\$90.00	\$180.00
SUB ITEM 2.2:						
92	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 100.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	92	Unidad	\$100.00	\$9,200.00
Total Item 2 : JVE						\$9,600.00



Total Item 1 : TSE + Total Item 2: JVE						\$154,200.00
---	--	--	--	--	--	---------------------

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Porcenta asignado:						25.00%
---------------------------	--	--	--	--	--	---------------

Resumen Total de Evaluación: -----

CONCEPTO	Oferente:
	CALLEJA, S.A. DE C.V.
% Evaluación Financiera:(15%)	11.08%
% Evaluación Técnica: (60%)	60.00%
% Evaluación Económica: (25%)	25.00%
Total: % Evaluación Financiera + % Criterios de Evaluación Técnica+ Evaluación Económica:	96.08%

Handwritten signature

C

E. En consideración al proceso de Evaluación de Ofertas expresado en el Acta de Evaluación correspondiente, así como también en consideración a la Certificación de Asignación Presupuestaria con la que se cuenta para dar cobertura al Proceso de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2017, “Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería” por un monto de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$154,200.00); la propuesta de adjudicación sugerida, al Organismo Colegiado, consiste en que se adjudique a la empresa CALLEJA, S.A. DE C.V. el Proceso de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2017 “Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería” por un monto total de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$154,200.00). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó**: I. Adjudicar a la empresa CALLEJA, S.A. DE C.V., el “Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería”, por un monto total de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$154,200.00), conforme a lo siguiente: -----



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Handwritten signature

ITEM 1: TSE

SUB ITEM 1.1:

Cantidad	Descripción del Suministro Requerido:	OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.V.				
		Descripción:	Cantidad Ofertada:	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total:
24	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$110.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	24	Unidad	\$110.00	\$2,640.00
17	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 90.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	17	Unidad	\$90.00	\$1,530.00
8	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 45.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	8	Unidad	\$45.00	\$360.00
9	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 30.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	9	Unidad	\$30.00	\$270.00
SUB ITEM 1.2:						
1,398	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 100.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	1,398	Unidad	\$100.00	\$139,800.00
Total Item 1 : TSE						\$144,600.00

Handwritten signature



Handwritten signature

ITEM 2: JVE

SUB ITEM 2.1:

Cantidad	Descripción del Suministro Requerido:	OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.V.				
		Descripción:	Cantidad Ofertada:	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total:
2	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$110.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	2	Unidad	\$110.00	\$220.00
2	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 90.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	2	Unidad	\$90.00	\$180.00
SUB ITEM 2.2:						
92	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 100.00 US Dólares cada una	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería	92	Unidad	\$100.00	\$9,200.00
Total Item 2 : JVE						\$9,600.00

Handwritten signature

Total Item 1 : TSE + Total Item 2: JVE						\$154,200.00
---	--	--	--	--	--	---------------------

C

La Comisión Evaluadora de Ofertas, también hizo constar que CALLEJA, S.A. de C.V., dentro de su Oferta Económica estableció las observaciones siguientes:

1) Para realizar la entrega del suministro el Tribunal Supremo Electoral no deberá de tener cuentas o pendientes por pagar con CALLEJA, S.A. de C.V. 2)

Contra entrega del suministro se requiere el Quedan y el Comprobante de Retención. 3) En caso de atraso para efectuar el pago devengado, la contratista

tendrá derecho a una compensación por parte del El Tribunal, equivalente a la tasa básica activa promedio publicada por el Banco Central de Reserva sobre las sumas adeudadas por los días posteriores a los señalados. 4) Forma de Pago:

Crédito a sesenta días. II. Autorizar al Licdo. Miguel Ángel Antonio Nosthas, Asesor Jurisdiccional, proceder a elaborar el contrato correspondiente y al

Magistrado Presidente del TSE para que lo suscriba. III. Autorizar a la Dirección Financiera Institucional para realizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017. IV. Autorizar a la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del aviso de resultado del proceso de licitación pública en un medio de prensa escrita de circulación nacional y su pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de

Funcionamiento 2017. **2.3. Ampliación de Acuerdo de aprobación de bases**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de licitación. El Organismo Colegiado **acordó** ampliar el acuerdo contenido en esta sesión comunicado mediante memorándum código TSE/SG/SJ-2/A293/2017, en el sentido siguiente: **a.** que se aprueba el concepto completo de las Bases de Licitación Pública LP-11/TSE/PO-2017 denominada “Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería”, la cual tiene como objeto dar cobertura a la compensación económica a empleados de Tribunal Supremo Electoral y Junta de Vigilancia Electoral; siempre y cuando la Dirección Financiera Institucional emita la Asignación Presupuestaria de Fondos correspondiente, por un monto de doscientos cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$205,600.00); **b.** se autoriza asignar el valor de cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00), por los derechos a cobrar para la venta de las presentes bases, de conformidad al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer; **iii.** Se nombra la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada según la LACAP, al menos por los siguientes miembros: Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director





Financiero Institucional; Licdo. Miguel Ángel Antonio Nosthas, Asesor Jurisdiccional; Licdo. Oscar Arturo Godoy González, Jefe del Departamento de Desarrollo y Profesionalización y Licdo. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral; **iv.** Se autoriza la publicación del aviso de convocatoria del proceso de licitación en relación en dos periódicos de mayor circulación nacional, cuando exista la aprobación de la asignación presupuestaria correspondiente; y **v.** Se nombra como Administrador de Contrato del proceso de Licitación Pública LP-11/TSE/PO-2017 antes relacionado, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 Bis de la LACAP al Licdo. Oscar Arturo Godoy González, Jefe del Departamento de Desarrollo y Profesionalización, para el TSE y al Licdo. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, para dicha Junta. **III. Presupuesto de funcionamiento Ordinario 2018. 3.1. Autorización de prórroga del contrato número 09-BS-(CD-02)-PO-2017/TSE.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual considerando: 1) La “Política de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2017”, establece, específicamente en el romano V, Clausula C. Sobre



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

la Contratación, numeral 3, donde expresa: - A efectos de ser oportuno en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación del resultado del proceso en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviese vigente o prorrogado el presupuesto.

- Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal; 2.

Que aún no se cuenta con el Presupuesto y Asignación Presupuestaria de Fondos, del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento de 2018, extendida por la Dirección Financiera Institucional. En caso de que se considere prorrogar los servicios correspondientes al contrato número 09-BS-(CD-02)-PO-2017/TSE que el Tribunal tiene con TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., adjuntando nota suscrita por Diana Carolina Vega Arias, en su calidad de Apoderada Administrativa, en la cual manifiesta que la sociedad, está en la disposición de prorrogar por un plazo de once meses, contados a partir del uno



de enero al treinta de noviembre de dos mil dieciocho, manteniendo inalterables las condiciones establecidas en el contrato y los documentos que forman parte del mismo, el servicio en referencia. Así mismo detallan las terminales ofertadas para cada ítem, las cuales presentan mejoras. Caso contrario y teniendo en cuenta lo antes expresado, remite las bases de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2018 la cual tiene como objeto “Contratar los servicios de comunicación móvil para el funcionamiento institucional del TSE y de la JVE”, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, ambas fechas inclusive, para su revisión, o en caso que no se haga observación alguna la aprobación de las mismas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **I)** Autorizar la prórroga de los servicios correspondientes al contrato número 09-BS-(CD-02)-PO-2017/TSE que el Tribunal tiene con TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un plazo de once meses, contados a partir del uno de enero hasta el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, manteniendo inalterables las condiciones establecidas en el contrato y los documentos que forman parte del mismo, del servicio en referencia; **II)** Autorizar al Licdo. René Arquímedes Arévalo Meléndez, Colaborador Técnico Administrativo, para que elabore la resolución



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

modificativa al contrato correspondiente y al Magistrado Presidente del TSE para que la suscriba; y **III)** Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2018, comisionando para realizar dicho pago al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez; cuando fuere aprobada la ejecución presupuestaria del referido Presupuesto; prórroga que deberá formalizarse una vez que entre en vigencia el Presupuesto 2018 o al habilitarse la prórroga del presupuesto 2017, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para que se adquirirán los derechos y obligaciones emanadas de las condiciones de la prórroga. **IV. Recursos Humanos. 4.1. Aprobación de funciones de Subjefaturas.** En vista de la consulta del Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, sobre las funciones de los Subjefes de la USI, el Organismo Colegiado **acuerda:** (i) aprobar las funciones contenidas en el documento “Funciones para nuevas Subjefaturas y Subdirectores en el Tribunal Supremo Electoral”, el cual fue elaborado por el Ingeniero Roberto Mora Ruiz por instrucciones del Organismo Colegiado, en concordancia con los acuerdos Códigos: TSE/SG/SMA-9/A198/2016 (sustituido 2) y



C

TSE/SG/SMA-10/A198/2016, por medio de los cuales se crearon las nuevas Subjefaturas y Subdirecciones y se instruyó el desarrollo de las funciones de las nuevas plazas creadas; **(ii)** remitir el referido documento al Ingeniero René Antonio Torres, para que tenga conocimiento de las funciones de los Subjefes de la Unidad de Servicios Informáticos; y **(iii)** modificar el Manuel de Puestos del Tribunal Supremo Electoral en el apartado pertinente, instruyendo para tal efecto al Ingeniero Roberto Mora Ruiz, Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad. **4.2. Autorización de emisión de bitácoras.**

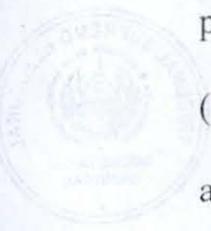
Se conoció el memorándum suscrito por el Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, por medio del cual solicita se autorice la emisión de bitácoras de asistencia para los fines de semana, correspondiente al mes de noviembre del presente año, para los efectos de tiempo extraordinario para el siguiente personal; **(i)** José Ramiro Alas Cartagena; **(ii)** Herbert Armando Romero Blacetti; **(iii)** Iván Alexander Henríquez De León; y **(iv)** Tania Lizbeth Cárcamo de Herrera. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las bitácoras para los empleados antes relacionados, conforme a lo solicitado por el Magistrado Presidente. **V. RNP. 5.1. Autorización de remisión de Requerimientos de Fondos Institucionales.** Se conoció la nota suscrita por la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Licenciada María Margarita Velado Puentes, Presidenta Registradora del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, referente a que se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional número 27/2017, por el valor de trescientos diez mil trescientos noventa y uno dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos (US\$310,391.74), para el pago de remuneraciones del personal del Registro Nacional de las Personas Naturales, correspondiente al mes de noviembre del presente año; tramite el compromiso presupuestario y se realice la transferencia de fondos correspondiente, para que se cancelen las remuneraciones antes relacionadas; para lo cual remite sesenta y seis compromisos presupuestarios y siete partidas contables, que respaldan el requerimiento de fondos, dichos compromisos ascienden a un monto total de trescientos diez mil trescientos noventa y uno dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos (US\$310,391.74). Además remite copia de la Reprogramación 78 aprobada por la Dirección General del Presupuesto, para el pago de indemnizaciones. Y manifiesta lo siguiente: **a.** que existe una diferencia de setenta y uno dólares de





los Estados Unidos de América con diez centavos (US\$71.10) de menos, entre el monto del listado de la renta y el total de los compromisos presupuestarios en ese concepto (DGT), esto se debe al descuento que se realiza a un empleado por setenta y uno dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos (US\$71.10), según resolución del Ministerio de Hacienda, en la que se ordena a la Tesorería del RPNP, realizar el descuento en planilla y posteriormente remitir el pago a la DGT. y **b.** que existe una diferencia de cuatrocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos (US\$414.44) de menos, entre el requerimiento de Fondos y el total de los compromisos presupuestarios, esto se debe a recursos que se tienen disponibles en meses anteriores, por devoluciones a la PEP. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional del TSE, para realizar los trámites correspondientes según lo solicitado. **VI. Asuntos Jurisdiccionales. 6.1. Notas y escritos recibidos.** Se conocieron los escritos y notas suscritas por: **(1)** el Licenciado Roberto Mauricio Rivera Ocampo, candidato no partidario a Diputado por el departamento de La Libertad, por medio del cual solicita ampliación del plazo para presentar registros de respaldantes; **(2)** el Licenciado Juan Gilberto Cañas, Representante Legal de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Grupo Publimovil, S.A. de C.V., por medio de la cual contesta requerimiento con referencia PSE-E2018-11-2017; (3) el Señor Santiago Nieto Rivera, por medio de la cual presenta informe requerido por el TSE, en el proceso con referencia PSE-E2018-22-2017; (4) el Licenciado David Barraza, Director de Noticias Canal 12 de Televisión, S.A. de C.V., por medio de la cual evacúa la información solicitada en el proceso con referencia: PSE-E2018-10-2017; (5) el Señor Juan Hernández, Coordinador de Prensa Grupo Orbita TV, por medio del cual remite informe requerido en proceso del señor Carlos Callejas; (6) el Señor Álvaro Javier Cuenca, Director General de JCDecaux Top Media, por medio del cual remite informe requerido en proceso del señor Javier Simán; y (7) el Concejo Municipal de Santiago Texacuangos, por medio del cual presentan informe sobre el proceso del señor Alcalde Municipal Licenciado Alberto Estupinián. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los escritos y notas a la Dirección Jurisdiccional y Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. Haciendo saber el suscrito Secretario General que en su oportunidad se le entregó copia de los escritos y notas antes relacionados a dicha Dirección. **VII. Misiones Oficiales. 7.1. Autorización de Misiones Oficiales.**

Handwritten signature

Handwritten mark



Handwritten signature

Handwritten mark

C



El Organismo Colegiado **acuerda** autorizar a la Magistrada Suplentes Licenciada María Blanca Paz Montalvo, para asistir en misión oficial a la República de Venezuela, como Observadora a las Elecciones Municipales, por el período comprendido del seis al doce de diciembre del presente año; autorizándose el pago de: **(i)** viáticos, por la cantidad de un mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; **(ii)** gastos de viajes, por la cantidad de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; y **(iii)** gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, haciendo un total de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día veinte de noviembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

catorce horas cincuenta y cinco minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

